



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL

16.3.22

03.00

POSTAL A 440205



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, Republica de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de Abril del año dos mil veintidós (2022), ante mí, LICENCIADA ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ, Notaria Publica SEGUNDA del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS VEINTIDOS- SEIS (4-722-6), compareció personalmente **Lourdes Mabel Saldaña Carrasco De Espinales.**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal CUATRO – SETECIENTOS TREINTA Y SIETE – MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (4-737-1197), con domicilio ubicado en el sector de Guayabal, corregimiento de Cochea, distrito de David, Provincia de Chiriquí, actuando en su propio nombre y representación, promotor del proyecto denominado “*Residencial Buenaventura*” a desarrollarse sobre el Inmueble con código de ubicación 4503, Folio Real 76437, de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicada en el corregimiento de Cochea, distrito de David, provincia de Chiriquí, Categoría UNO (1), me solicito que extendiera esta diligencia para hacer contar una Declaración Jurada. Accedí a ello advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del Artículo TRESCIENTOS OCIENTA Y CINCO (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expresó hacer esta Declaración Jurada bajo la gravedad de Juramento y con ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaro lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo VEINTITRES (23) del Decreto Ejecutivo Número CIENTO VEINTITRES (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo SEGUNDO (II) del Título Cuarto (IV) de la Ley Número CUARENTA Y UNO (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.-----



EL COMPARCIENTE

4-737-1197



LOURDES MABEL SALDAÑA CARRASCO DE ESPINALES

4-737-1197

LICENCIADA ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, CON CEDULA 4-722-6 CERTIFICA: QUE ANTE MI COMPARCIO Y FIRMO LA PRESENTE DECLARACION JURADA NOTARIAL LOURDES MABEL SALDAÑA CARRASCO DE ESPINALES, DE LO CUAL DOY FE JUNTO CON LAS TESTIGOS QUE SUSCRIBEN. DAVID, 4 DE ABRIL DE 2022.-

QCPm
4-721-841

Licda. Elibeth Yazmin Aguilar Gutierrez
Notaria Pública Segunda del Chiriquí

